

ACUERDO DE DUELO

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que el día viernes veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020), entregó su alma al Divino Redentor quien en vida fuera, el señor **Rubén Molina Mejía** en Catacamas, Municipio del Departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Que el señor **Rubén Molina Mejía**, en vida fue hermano de la abogada **Martha Molina Mejía**, quien se desempeña como Directora General del Trabajo de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que el lamentable suceso y la desaparición física del señor **Rubén Molina Mejía**, representa una pérdida irreparable para su familia y amistades.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Deplorar y lamentar profundamente el sensible fallecimiento de quien en vida fuera el señor **Rubén Molina Mejía**, hermano de la abogada **Martha Molina Mejía**, Directora General del Trabajo de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Expresar por medio del presente Acuerdo nuestras más profundas muestras de condolencias y solidaridad a la abogada **Martha Molina Mejía** y a sus familiares por tan irreparable pérdida, rogando al Dios Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y provea de resignación y fortaleza a sus seres queridos en este momento de dolor.

TERCERO: Hacer entrega del presente Acuerdo de Duelo a la abogada **Martha Molina Mejía** y a sus familiares.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Carlos Alberto Madero Erazo
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL